

JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DE MARZO DE 2009

CONSIDERANDO

- 1. Que de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013, compete a la Junta Ejecutiva recibir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen por el que se aprueba que personal externo o de la rama administrativa ocupe una plaza del Servicio Profesional Electoral mediante la figura de la ocupación temporal e instruye a las áreas competentes para que realicen las gestiones derivadas.
- 2. Que el 15 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo mediante el oficio SECG-IEDF/1222/09 remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva siete proyectos de dictamen dentro de los que se encuentra el proyecto de dictamen para la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Documentación Electoral del Servicio Profesional, con la propuesta del C. Ricardo Barragán Noguera, por lo que esta a la consideración de este órgano colegiado el mencionado proyecto de dictamen.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, identificado con la clave DESPE-013; así como los artículos 21 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

ACUERDO JE059-09

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen relativo a la ocupación temporal de la plaza denominada Jefe del Departamento de Documentación Electoral del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el numeral 8.5 del Procedimiento extraordinario identificado con la clave DESPE-013, con las observaciones formuladas por el Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

EL SECRETARIO DE LÁ

\ /

JUNTA EJECUTIVA

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ LIC. EDUARDO SERGIÓ GÓMEZ Y BUSTAMANTE



SECRETARÍA EJECUTIVA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA DENOMINADA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

- a) Que con fecha 12 de marzo de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, el cual entro en vigor al momento de su aprobación.
- b) Que mediante oficio IEDF/DEOyGE/0404/2009 de fecha 12 de marzo de 2009, la títular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral sometió a consideración del Secretario Ejecutivo, la propuesta de ocupación temporal de la plaza denominada "Jefe del Departamento de Documentación Electoral" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por un periodo del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2009 (punto 8.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
- c) Que mediante oficio IEDF-AE-SECG/614/09 de fecha 13 de marzo de 2009, el Secretario Ejecutivo turno a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, la propuesta señalada en el inciso anterior, para los efectos conducentes (punto 8.2 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).

CONSIDERANDO

1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar las vacantes del Servicio Profesional que pongan en riesgo la operación de un proceso electoral o de participación ciudadana en el corto plazo, la Junta Ejecutiva, podrá aprobar la ocupación temporal de hasta el cinco por ciento de las plazas del Servicio Profesional por personal externo o de la rama administrativa, previo análisis del perfil requerido.

- 2. Que de conformidad con la reestructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo ACU-046-08 y con el Catalogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-068-08, el Servicio Profesional Electoral esta integrado por 279 plazas.
- 3. Que mediante acuerdo JE035-09 de fecha 25 de febrero de 2009, esta Junta Ejecutiva se dio por enterada del Informe de Vacantes del Servicio Profesional Electoral actualizado al mes de enero de 2009, entre las cuales se encuentra la plaza señalada en el inciso b) del capitulo de Antecedentes del presente Dictamen.
- 4. Que el procedimiento dispuesto por el artículo 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la encargaduría de despacho aun no ha sido aprobado por el Consejo General de esta Institución.
- 5. Que de conformidad con el Catalogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para ocupar la plaza señalada en el inciso b) del capitulo de Antecedentes del presente Dictamen, se deberá cubrir el perfil profesional y laboral señalado en la ficha descriptiva del puesto, la cual se encuentra agregada al presente Dictamen.
- 6. Que del formato OT-02 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capitulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el C. *Ricardo Barragán Noguera* cumple con el perfil requerido por el puesto sobre el cual se propone su ocupación temporal.
- 7. Que de conformidad con el Informe de cumplimiento de requisitos y perfil presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y que se encuentra agregado al presente Dictamen, se desprende que el candidato señalado en el numeral anterior cumple con los requisitos y el perfil requerido por el puesto (punto 8.2.1 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa).
- 8. Que del formato OT-02 signado por la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y remitido a través del documento señalado en el inciso b) del capitulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el periodo de contratación sugerido por la proponente es del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2009, el cual se ajusta a lo dispuesto por el articulo 83, segundo párrafo del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.



9. Que de la documentación exhibida por la proponente a través del oficio señalado en el inciso b) del capitulo de Antecedentes del presente Dictamen, se desprende que el C. Ricardo Barragán Noguera deberá ser considerado como personal externo, por lo que, la Secretaria Administrativa deberá realizar la incorporación de la persona mencionada, por el plazo señalado en el numeral anterior.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en el punto 8.3 del Procedimiento Extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se declara procedente la incorporación temporal de la C. Ricardo Barragán Noguera en la plaza denominada "Jefe del Departamento de Documentación Electoral" del Servicio Profesional Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, a la Secretaria Administrativa, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como al área proponente, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente Dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias a efecto de que se notifique el contenido del presente Dictamen al C. *Ricardo Barragán Noguera* para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 8.2.1 DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR PERSONAL EXTERNO O DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

De conformidad con la propuesta presentada por Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que la persona de nombre Ricardo Barragán Noguera ocupe de manera temporal la plaza denominada Departamento de Documentación Electoral del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8.2.1 del Procedimiento extraordinario para la ocupación temporal de las plazas del Servicio Profesional Electoral por personal externo o de la rama administrativa, procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y del perfil requerido por el Catalogo General de Cargos y Puestos del IEDF (ACU-068-08) para el cargo mencionado:

PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DEL CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y LABORAL DEL C. RICARDO BARRAGÁN NOGUERA
NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS: Licenclatura(Título)	NIVEL DE ESTUDIOS: Licenciatura (Titulado)
FORMACIÓN PROFESIONAL: LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO O INDUSTRIAL, INGENIERÍA INDUSTRIAL O CARRERAS AFINES.	FORMACIÓN ACADÉMICA: DISEÑO INDUSTRIAL
ÁREA DE EXPERIENCIA: DISEÑO E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CALIDAD TOTAL EN PROCESOS DE IMPRESIÓN.	AREA DE EXPERIENCIA: SOCIO FUNDADOR Y DIRECTOR GENERAL DE RAM, CENTRO DE DISEÑO. COORDINADOR DE SUPERVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL IEDF. PRESIDENTE DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL.
EXPERIENCIA LABORAL: 1 PROCESO ELECTORAL	EXPERIENCIA LABORAL: 3 meses en el IEDF
OTROS CONOCIMIENTOS: LEGISLACIÓN ELECTORAL, MICROSOFT OFFICE.	OTROS CONOCIMIENTOS: Basic, windows, office, finanzas, contabilidad, administración.

4 " 4 G II.

De lo anterior se desprende que el candidato propuesto para ocupar la plaza denominada **Departamento de Documentación Electoral** cumple con los requisitos y el perfil requerido por el Catalogo General de Cargos y Puestos del IEDF.

Atentamen

Mtro. Guillermo Werelo Alcocer Director Ejecutivo del

Servicio Profesional Electoral

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL,